



VISTO el Expediente N° 1152/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante Resolución Interna N° 076/2022 solicita la designación de la Profesora MARÍA LIBERTAD ABELLA en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Literatura III" de 6° año del Ciclo Superior, a partir de 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo 2023, y;

**CONSIDERANDO**

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura "Literatura III".

Que se solicitó la convalidación de servicios prestados desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Que la Docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 23, 24, 25 y 26 La Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello; y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA LIBERTAD ABELLA** D.N.I. N° 23.239.151 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Literatura III" del 6° año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 1888 2022

PAM

*los dolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN